



GESNORTE, S.A. S.G.I.I.C.

APART. CORREOS 14.772 - MADRID 28080 - FAX: (91) 521 05 36
TELEFONO (91) 531 96 08 * FELIPE IV, 3 - 28014 MADRID



Madrid, a 29 de enero de 2007

Muy Sres. Nuestros:

Por tener la consideración de **HECHO RELEVANTE**, les comunicamos que GESNORTE, S.G.I.I.C. S.A. ha decidido introducir algunas modificaciones en el folleto correspondiente al fondo FONDONORTE EURO BOLSA, FI.

La SGIIC tiene suscrito contrato de asesoramiento con DWS Investments Spain, sociedad de amplia experiencia en los mercados financieros. Dicho contrato no implica, en ningún caso, la delegación de gestión, de control de riesgos, de ejecución ni de inversión y desinversión de los activos del fondo. Los gastos generados por estos contratos son asumidos íntegramente por la Gestora del Fondo.

Se elimina el límite del 4 por mil del patrimonio nominal custodiado como límite máximo de comisión de depositario. El depositario podrá cargar al fondo costes de intermediación y liquidación así como, de forma excepcional cuando las circunstancias lo requieran los gastos financieros por préstamos y descubiertos.

El fondo puede invertir hasta un máximo del 5% de su patrimonio en acciones y participaciones de IIC financieras, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas. El fondo no invierte en IICs del grupo.

El fondo no realiza operaciones con instrumentos derivados de forma directa, aunque sí puede hacerlo indirectamente a través de sus inversiones en las IICs descritas en el párrafo anterior en las que invierta.

Dichas modificaciones entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el Folleto actualizado que las recoja, lo cual no ocurrirá hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la remisión de la carta individualizada a los partícipes. El Fondo no cobra comisión alguna por reembolso a sus partícipes, por lo que, en el caso de que desearan reembolsar sus participaciones, podrán hacerlo al valor liquidativo del día que lo solicite. En el caso de que las participaciones sean traspasadas a cualquier otro Fondo de Inversión no supondrá ningún coste fiscal.

Sin otro particular, les saluda atentamente:

GESNORTE, SGIIC S.A. p.p.

Fdo: Manuel Blanco Esgueva
Director General

